

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:30 horas del viernes 23 de febrero de 2024, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Domingo Jiménez Navarrete.- director de Gestión de la CPCA

VOCALES: D.^a Rosario Ruiz Díaz.- Interventora Provincial.
D.^a Carmen López Mendoza.- Letrada de Administración Sanitaria.
D.^a M.^a José Barón Soler.- Subdirectora de Operaciones de la CPCA

SECRETARIA: D.^a Eva M.^a Rivas Salvador.-Técnico de Función Administrativa.

Debidamente citados todos los integrantes de la Mesa, los no asistentes justifican la imposibilidad de asistencia por motivos asistenciales. Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación para tratar el asunto recogido en la convocatoria.

Preguntados todos los intervinientes sobre la existencia de conflicto de intereses, todos manifiestan que no existe.

La Mesa se reúne para examen de la documentación de subsanación de la contenida en sobre electrónico nº 1 de la empresa **JOCAFRI SOCIEDAD LIMITADA**, y, si procede, apertura de sobre electrónico nº 3 de la misma, y, en su caso, aplicación de criterios, clasificación de ofertas y propuesta de adjudicación, en su caso, del expediente nº 1043/2023, **ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO DE PEQUEÑO EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO POR PRECIOS UNITARIOS AL AMPARO DEL ART. 16.3.a) DE LA LEY 9/2017, DE 8 DE NOVIEMBRE, DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, CON DESTINO A LOS CENTROS DE ATENCIÓN PRIMARIA ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, FINANCIADO CON FONDOS EUROPEOS REACT-EU.**

Vista la documentación presentada a través de SIREC- Portal de Contratación electrónica por la empresa **JOCAFRI SOCIEDAD LIMITADA**, se considera cumplido el requerimiento, quedando definitivamente admitida.

A continuación se procede a la apertura del sobre nº 3.

La Mesa acuerda posponer a la próxima reunión la aplicación de los criterios automáticos.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE	04/03/2024	PÁGINA 1/2
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmZBXWVWXSIVBSN4ENRYMTDKLJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



FIRMADO POR	DOMINGO JIMENEZ NAVARRETE		04/03/2024	PÁGINA 2/2
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR			
VERIFICACIÓN	Pk2jmZBXWVWXSIVBSN4ENRYMTDKLJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma		